

PANAMA NORTE SCHOOL, S.A.

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

30 de noviembre de 2020

Referencia: Inicio del pago del canon de arrendamiento correspondiente a las obras principales del proyecto.

Hacemos referencia al *Programa Rotativo de Bonos Inmobiliarios y Bonos Subordinados* en el marco de la oferta pública efectuada por Panama Norte School, S.A. (el “Emisor”), registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, mediante Resolución No. SMV-286-19 de 30 de julio de 2019, por un monto de hasta US\$30,000,000.00 (en adelante los “Bonos”), cuyo propósito principal consiste en el financiamiento del diseño y construcción de un centro educativo con nivel primaria y secundaria ubicado en Panama Norte, Ciudad de Panama (en adelante el “Proyecto”), que ha sido tomado en arrendamiento por parte de The Metropolitan School of Panama, S.A., conforme a las disposiciones del contrato de arrendamiento celebrado entre ambos el día 5 de julio de 2017 (el “Contrato de Arrendamiento”).

Por este medio, nos es grato comunicarle al público inversionista, que el Fiduciario ha recibido por parte de The Metropolitan School of Panama, S.A., el primer pago del canon de arrendamiento en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Arrendamiento, dando inicio a los pagos trimestrales del canon por la vigencia del Contrato de Arrendamiento. El primer pago de canon de arrendamiento se da, a consecuencia de la formalización de la entrega sustancial de la sede escolar que es la obra principal del Proyecto, por parte del Emisor al arrendatario The Metropolitan School of Panama, S.A., llevada a cabo el pasado 15 de octubre de 2020.

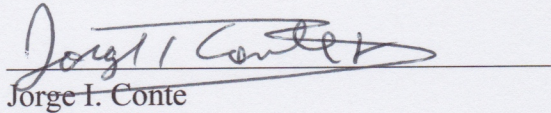
De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento, el Emisor cumplió con las disposiciones contractuales requeridas para realizar la entrega sustancial del Proyecto, dando lugar a la fecha de inicio de pago del canon de arrendamiento a partir de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de noviembre del año 2020.

El Emisor, de manera accesoria, continuará con los trabajos de construcción de un complejo deportivo, el cual fue solicitado adicionalmente a la sede escolar entregada, por el arrendatario como una adición al Proyecto y cuya fecha de entrega se acordó fuese posterior a la fecha de entrega de la nueva sede educativa. Sin embargo; remarcamos que los trabajos de construcción, el cronograma y la entrega de este complejo deportivo que será una obra adherida al Proyecto no tiene efectos en relación al pago del canon de arrendamiento correspondiente a la sede educativa entregada.



Una vez el complejo deportivo sea entregado al arrendatario, habrá un incremento en el pago del canon de arrendamiento trimestral, que será un beneficio para los tenedores registrados de los Bonos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge I. Conte", is written over a horizontal line.

Jorge I. Conte

En representación de

PANAMA NORTE SCHOOL, S.A.

El Emisor